



Alcaldía de
Caldas

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

OTROSI DE AMPLIACIÓN No1 Y ADICIÓN No1 AL CONTRATO No.0386 DE 2026

CONTRATANTE:	Municipio de Caldas (Antioquia)
NIT:	890.980.447-1
CONTRATISTA:	SEGURIDAD RAM LTDA
NIT O C.C.:	830.053.928-8
OBJETO:	Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la administración municipal de Caldas Antioquia.
VALOR:	Cuatrocientos setenta y ocho millones quinientos ochenta mil setecientos cincuenta y seis pesos con setenta y un centavos (\$ 478.580.756,71) Incluye IVA Y AU.
ADICIONES:	No Aplica
VALOR TOTAL:	Cuatrocientos setenta y ocho millones quinientos ochenta mil setecientos cincuenta y seis pesos con setenta y un centavos (\$ 478.580.756,71) INCLUYE IVA Y AU
PLAZO:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, sin superar el quince (15) de agosto de 2026
AMPLIACIONES:	No Aplica
PLAZO TOTAL:	El plazo estimado para la ejecución del objeto contractual será de tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, sin superar el quince (15) de agosto de 2026
OTROSI:	No aplica
MODIFICACIÓN ACTUAL:	Adición No.1 Por un valor de doscientos seis millones trescientos setenta y un mil seiscientos veinticinco pesos con sesenta y nueve centavos (\$206.371.625,69) INLCUIDO IVA Y AU. Ampliación No.1 Hasta el 28 de septiembre de 2026
SUPERVISORA:	Astrid Fadelly Velásquez Molina

Entre los suscritos: **JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ** identificado con cédula de ciudadanía No.71.393.776 de Caldas, quien actúa en calidad de Alcalde del Municipio de Caldas – Antioquia, de acuerdo con el acta de posesión No. 096 del con efectos a partir del 01 de enero de 2024, en ejercicio de las atribuciones asignadas en la Constitución Política y las normas que le complementen, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE**, y por la otra, **CESAR ARMANDO RODRIGUEZ LEON** identificado con cédula de ciudadanía No. 80.423.297 en calidad de representante legal de **SEGURIDAD RAM LTDA**, identificada con NIT. 830.053.928-8, y quien para los efectos del presente contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, con previa aprobación del Comité de contratación según consta en el Acta No. 34 del cinco (05) de agosto de 2026; se ha convenido realizar la presente Adición y Ampliación No. 1 al Contrato No. 0386 del año 2026, previas las siguientes:



Alcaldía de
Caldas

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

CONSIDERACIONES:

El día 29 de abril de 2026 se suscribió entre las partes el contrato N°0386 de 2026 con objeto "Prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada a la administración municipal de Caldas Antioquia", por valor de cuatrocientos setenta y ocho millones quinientos ochenta mil setecientos cincuenta y seis pesos con setenta y un centavos (\$478.580.756.71) incluyendo IVA y AU y con plazo estimado para la ejecución del objeto contractual de tres (3) meses y quince (15) días, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio del contrato, sin superar el quince (15) de agosto de 2026, el acta de inicio se suscribió el 01 de mayo de 2026 por lo que a la fecha se encuentra vigente.

El contrato se suscribió con el fin de garantizar la prestación del servicio de vigilancia a la administración municipal, Cabe destacar que la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada se realiza en las sedes donde se prestan servicios por parte del Municipio de Caldas, el Centro de Traslado por Protección – CTP- y espacios públicos, con el fin de garantizar la protección de los funcionarios que en el laboran, los bienes del mismo, los visitantes y de todo aquellos que se encuentra dentro de sus instalaciones y como medio de control para disminuir el riesgo de pérdida o deterioro de los bienes protegidos; teniendo presente lo anterior y con el fin de darle continuidad a la prestación del servicio mencionado se hace necesario realizar y Ampliación No.1 hasta el 28 de septiembre de 2026 y Adición N°1 por un valor de doscientos seis millones trescientos setenta y un mil seiscientos veinticinco pesos con sesenta y nueve centavos (\$206.371.625,69).valor que corresponde a la prestación del servicio discriminado según el siguiente cuadro:

VALOR MENSUAL DEL 16 DE AGOSTO AL 30 DE AGOSTO DE 2026							
SERVICIO	COSTO DIRECTO	POLIZA DE VIDA	AYS	VALOR ANTES DE IVA Y AU	AU	IVA DEL 19% SOBRE EL AU	VALOR MENSUAL CON TODOS LOS IMPUESTOS
SERVICIOS DE 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO - CAM - TORRE NORTE	\$ 17.876.740	\$ 1.500	\$ 1.787.824	\$ 19.008.064	\$ 1.900.806	\$ 373.655	\$ 19.294.647
SERVICIOS DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO - CTP	\$ 17.876.740	\$ 1.500	\$ 1.430.259	\$ 19.308.499	\$ 1.930.850	\$ 399.501	\$ 19.021.111
SERVICIOS DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO - JAIAPERO	\$ 17.876.740	\$ 1.500	\$ 1.430.259	\$ 19.308.499	\$ 1.930.850	\$ 399.501	\$ 19.021.111
SERVICIOS DE 12 HORAS NOCTURNA CON ARMA DE LUNES A DOMINGO - COL	\$ 10.023.626	\$ 841	\$ 1.002.447	\$ 11.026.913	\$ 1.102.691	\$ 229.511	\$ 9.722.968
SERVICIOS DE 12 HORAS NOCTURNA CON ARMA DE LUNES A DOMINGO - BIBLIOTECA	\$ 10.023.626	\$ 841	\$ 1.002.447	\$ 11.026.913	\$ 1.102.691	\$ 229.511	\$ 9.722.968
SERVICIOS DE 12 HORAS NOCTURNA CON ARMA DE LUNES A DOMINGO - ALBERQUE	\$ 10.023.626	\$ 841	\$ 1.002.447	\$ 11.026.913	\$ 1.102.691	\$ 229.511	\$ 9.722.968
SERVICIOS DE 12 HORAS NOCTURNA SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO - COLINA ARRO	\$ 10.023.626	\$ 472	\$ 801.928	\$ 10.826.025	\$ 1.082.603	\$ 225.694	\$ 9.618.707
SERVICIOS DE 12 HORAS NOCTURNA SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO - GABRIEL ECHAVARRIA	\$ 10.023.626	\$ 472	\$ 801.928	\$ 10.826.025	\$ 1.082.603	\$ 225.694	\$ 9.618.707
SERVICIOS DE 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO - PARQUE HABITAT	\$ 17.876.740	\$ 1.500	\$ 1.787.824	\$ 19.008.064	\$ 1.900.806	\$ 373.655	\$ 19.294.647
SERVICIOS DE 12 HORAS DIURNAS SIN ARMA DE LUNES A VIERNES - CAM - TORRE SUR	\$ 5.235.410	\$ 629	\$ 523.537	\$ 5.759.675	\$ 575.965	\$ 109.434	\$ 2.989.272
TOTAL MENSUAL							\$ 71.871.185,37
VALOR MENSUAL DEL 01 DE SEPTIEMBRE AL 28 DE SEPTIEMBRE							
SERVICIO	COSTO DIRECTO	POLIZA DE VIDA	AYS	VALOR ANTES DE IVA Y AU	AU	IVA DEL 19% SOBRE EL AU	VALOR MENSUAL CON TODOS LOS IMPUESTOS
SERVICIOS DE 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO - CAM - TORRE NORTE	\$ 17.876.740	\$ 1.500	\$ 1.787.824	\$ 19.008.064	\$ 1.900.806	\$ 373.655	\$ 19.384.184
SERVICIOS DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO - CTP	\$ 17.876.740	\$ 1.500	\$ 1.430.259	\$ 19.308.499	\$ 1.930.850	\$ 399.501	\$ 19.031.744
SERVICIOS DE 24 HORAS SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO - JAIAPERO	\$ 17.876.740	\$ 1.500	\$ 1.430.259	\$ 19.308.499	\$ 1.930.850	\$ 399.501	\$ 19.031.744
SERVICIOS DE 12 HORAS NOCTURNA CON ARMA DE LUNES A DOMINGO - COL	\$ 10.023.626	\$ 841	\$ 1.002.447	\$ 11.026.913	\$ 1.102.691	\$ 229.511	\$ 10.848.861
SERVICIOS DE 12 HORAS NOCTURNA CON ARMA DE LUNES A DOMINGO - BIBLIOTECA	\$ 10.023.626	\$ 841	\$ 1.002.447	\$ 11.026.913	\$ 1.102.691	\$ 229.511	\$ 10.848.861
SERVICIOS DE 12 HORAS NOCTURNA CON ARMA DE LUNES A DOMINGO - ALBERQUE	\$ 10.023.626	\$ 841	\$ 1.002.447	\$ 11.026.913	\$ 1.102.691	\$ 229.511	\$ 10.848.861
SERVICIOS DE 12 HORAS NOCTURNA SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO - COLINA ARRO	\$ 10.023.626	\$ 472	\$ 801.928	\$ 10.826.025	\$ 1.082.603	\$ 225.694	\$ 10.309.985
SERVICIOS DE 12 HORAS NOCTURNA SIN ARMA DE LUNES A DOMINGO - GABRIEL ECHAVARRIA	\$ 10.023.626	\$ 472	\$ 801.928	\$ 10.826.025	\$ 1.082.603	\$ 225.694	\$ 10.309.985
SERVICIOS DE 24 HORAS CON ARMA DE LUNES A DOMINGO - PARQUE HABITAT	\$ 17.876.740	\$ 1.500	\$ 1.787.824	\$ 19.008.064	\$ 1.900.806	\$ 373.655	\$ 19.728.648
SERVICIOS DE 12 HORAS DIURNAS SIN ARMA DE LUNES A VIERNES - CAM - TORRE SUR	\$ 5.235.410	\$ 629	\$ 523.537	\$ 5.759.675	\$ 575.965	\$ 109.434	\$ 5.445.121
TOTAL MENSUAL							\$ 134.570.439,31

Cabe resaltar que los valores corresponden a las tarifas conforme lo establecido por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la Circular Externa

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

N°20251300000115CS del 30 de diciembre de 2025.

Que, para respaldar el compromiso adquirido en el presente documento, EL MUNICIPIO cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Nro. 1561 del 2026, artículos presupuestales número 2.1.2.02.02.008.002000, 2.1.2.02.008.001100 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal.

Que el valor que se solicita adicionar no supera el 50% del valor total del Contrato 0386 de 2026, expresado en salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Por lo anterior y como Supervisora, considero viable la Ampliación No.1 hasta el 28 de septiembre de 2026 y Adición N°1 por un valor de doscientos seis millones trescientos setenta y un mil seiscientos veinticinco pesos con sesenta y nueve centavos (\$206.371.625,69).

Que como consecuencia de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

PRIMERO: MODIFICAR LA CLÁUSULA TERCERA. VALOR. Adicionar al contrato la suma de doscientos seis millones trescientos setenta y un mil seiscientos veinticinco pesos con sesenta y nueve centavos (\$206.371.625,69). INLCUIDO IVA Y AU por lo que el valor total del contrato asciende a la suma de (\$ 684.952.382,40) INLCUIDO IVA Y AU.

SEGUNDO: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA. PLAZO. Ampliar el plazo del contrato hasta el 28 de septiembre de 2026, modificando el plazo total del contrato a cuatro (4) meses y veintisiete (27) días.

TERCERO ADICIÓN DE GARANTÍAS. El contratista deberá adicionar y ampliar las garantías estipuladas en el contrato inicial por la presente modificación de acuerdo con el artículo 2.2.1.2.3.18 del Decreto 1082 de 2015.

CUARTO: IMPUTACIÓN DE GASTOS. Los gastos que demande la legalización de la presente adición correrán con cargo del **CONTRATISTA**, y los que implique para el **CONTRATANTE** estarán con cargo al siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1561 del 2026.

QUINTO: VIGENCIA DE LAS DEMÁS ESTIPULACIONES: las demás cláusulas del contrato no modificadas en este documento, continúan vigentes en los mismos términos y condiciones.

SEXTO: PUBLICACIÓN. La presente modificación, una vez perfeccionada, deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP, que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, conforme a lo establecido en la Ley y decretos reglamentarios.

SÉPTIMO. DOCUMENTOS ANEXOS: Hacen parte integral de la presente modificación, los siguientes documentos: 1) La solicitud y justificación de ampliación y adición, de fecha de 13 de agosto de 2026, entregada por la supervisión del contrato. 2) Carta de invitación ampliación y adición, de 13 de agosto de 2026 entregada por el Municipio 3) Carta de aceptación de fecha



Alcaldía de
Caldas

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

de 13 de agosto de 2026 entregada por el contratista 4) Informe de supervisión, entregado por la Secretaría de Servicios administrativos, de fecha de 13 de agosto de 2026. 5) Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 1561 del 2026

Para constancia se firma en el Municipio de Caldas (Antioquia), a los catorce (14) días del mes de agosto del año dos mil veintiséis (2026).

JORGE MARIO RENDÓN VÉLEZ
Contratante

CESAR ARMANDO RODRÍGUEZ LEÓN
Contratista

Proyectó:	Revisó:	Aprobó:
 Diana Carolina Correa Berruecos Abogada-Contratista	 Astrid Fadelly Velásquez Molina Secretaria de Servicios Administrativos	 Marina Hincapié Ávila Secretaria General